

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.138/17

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES FERIA DE GANADO SELECTO 2017

Extracto de la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2017 por la que se convocan subvenciones en materia de Feria de Ganado Selecto para el año 2017, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>), código 362900, de fecha 20/09/2017 y en la página web del Ayuntamiento de El Barco de Ávila www.aytobarcodeavila.com.

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar esta subvención las personas físicas y jurídicas, comunidades de bienes, asociaciones y federaciones ganaderas.

Segundo. Objeto

La subvención tiene por finalidad la compraventa de ganado vacuno selecto en la Feria de ganado selecto del mes de octubre de 2017 en El Barco de Ávila.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en el Decreto de Alcaldía 103/2017, de fecha 18 de septiembre de 2017.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

La partida presupuestaria a la que se imputa la subvención es 334.48910.

Subvenciones por cada animal vacuno selecto:

- a) Ternera hembra: 50,00 €
- b) Ternero macho (Hasta un año de edad): 100,00 €
- c) Ternero macho (Más de un año de edad): 150,00 €
- d) Raza Barqueña en todos los casos: 150,00 €

La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 4.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de la convocatoria. Se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, y se presentarán en el Re-

gistro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles desde la finalización de la Feria de Ganado, terminando dicho plazo el día 27 de octubre de 2017.

Sexto. Otros datos.

Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

- Fotocopia del NIF.
- Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la Escritura de constitución o modificación, copia del Acta fundacional y Estatutos, copia del DNI, etc.).
- Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Factura de compraventa del animal en la Feria de ganado selecto del mes de octubre de 2017, en El Barco de Ávila.
- Justificante del pago del importe de la factura emitida.
- Declaración responsable de encontrarse al día de sus obligaciones tributarias y con la Tesorería de la Seguridad Social.
- Visto bueno del representante de la Asociación de ganado selecto de la venta en la Feria del mes de octubre de 2017, en El Barco de Ávila.
- Justificante bancario de titularidad de la cuenta corriente a nombre del solicitante.

El Barco de Ávila a 19 de septiembre de 2017

La Alcaldesa, *María del Loreto Yuste Rivera*.